

**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES  
PARA PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESOR/A DE LENGUAJE A HONORARIOS  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (PACE UV)**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar **1 Profesional que desempeñará funciones de Profesor/a PACE UV.**

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

**1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

SERVICIOS PROFESIONALES : PROFESOR/A DE LENGUAJE PROGRAMA PACE UV

FUNCIÓN ASIGNADA : PROFESIONAL ÁREA LENGUAJE

TIPO DE NOMBRAMIENTO : HONORARIOS

JORNADA : 30 HORAS SEMANALES

LUGAR DE TRABAJO : Huito 1560, Valparaíso y Establecimiento educacionales Red PACE UV.

PROPÓSITO DEL CARGO : Profesional de terreno, encargado de trabajar en la estrategia de Preparación Académica y Acompañamiento Docente en el área de Análisis de las prácticas pedagógicas con profesores de 3º y 4º Medio de la RED PACE UV.

**FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS:**

- Realizar acompañamiento a docentes de tercero y cuarto medio que pertenecen a la RED PACE UV.
- Diagnosticar necesidades en el ámbito de Prácticas Docentes
- Implementar acciones relacionadas con las estrategias del Programa (Facilitadores de conocimiento) para estudiantes de tercero y cuarto medio.
- Efectuar visitas territoriales a los establecimientos educativos asignados de la RED PACE UV.
- Sistematizar acompañamiento en terreno.
- Participar en reuniones de coordinación de equipo.
- Velar por el cumplimiento de los hitos y requerimientos del Programa PACE, establecidos en el plan de trabajo y emergentes durante su implementación.

Bajo su responsabilidad, el profesional debe:

- Realizar trabajo presencial de acompañamiento con profesores de lenguaje pertenecientes a los liceos PACE UV.
- Analizar prácticas pedagógicas de los docentes de lenguaje acompañados por PACE UV.
- Confeccionar planificaciones y guías de trabajo en conjunto con profesores de lenguaje pertenecientes a los liceos PACE UV.
- Proponer y diseñar estrategias didácticas orientadas a la mejora de la enseñanza por parte de los profesores de lenguaje pertenecientes a los liceos PACE UV.
- Generar propuestas y ajustes de planes y programas curriculares en el área de lenguaje a educación Técnico Profesional.
- Coordinar visitas a aula con profesor acompañado de lenguaje pertenecientes a los liceos PACE UV.
- Sistematizar la información que emerge de cada espacio educativo en relación con los docentes de lenguaje pertenecientes a los liceos PACE UV.

- Diseñar e implementar junto al equipo capacitaciones para profesores de lenguaje pertenecientes a los liceos PACE UV.
- Diseñar y realizar charlas informativas en relación a ajustes de planes y programas curriculares MINEDUC.
- Mantener una comunicación y coordinación activa con equipo de trabajo por establecimiento educativo.
- Diseñar e implementar talleres para estudiantes de tercero y cuarto medio.
- Desarrollar un plan de trabajo en equipo que permita cumplir con los requerimientos establecidos en el programa PACE e incorporar aspectos emergentes que surjan durante la implementación.
- Asistir a reuniones de coordinación con profesionales PACE UV (Preparación para la vida, PPV. Preparación y acompañamiento docente, PAAD y Vinculación entre comunidades, VEC).
- Elaborar informes y mantener actualizada base de datos con las intervenciones que se realiza con cada docente, curso y liceo.
- Elaborar informe final del trabajo realizado, aportando con sugerencias de mejora para los planes futuros PACE UV.

PERFIL DEL OCUPANTE :

El profesional a cargo debe demostrar las siguientes competencias:

- Conceptuales:
  - Conocimiento disciplinar comunicativo, lingüístico y literario.
  - Conocimiento de estrategias aprendizaje - enseñanza.
  - Conocimiento del Sistema educativo, Reforma Educacional, Programas de Inclusión y Equidad en Chile.
- Procedimentales:
  - Toma de decisiones fundamentadas al organizar, planificar y realizar intervenciones educativas considerando el análisis del contexto.
  - Desarrollo de metodología activa, participativa y creativa que promueva el desarrollo de una educación integral.
  - Desarrollo de propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la enseñanza.
  - Uso de recursos diversificados que contribuyan a mejorar la experimentación y el aprendizaje de los estudiantes.
  - Observar y evaluar de forma continua los procesos desarrollados.
- Actitudinales:
  - Proactividad e iniciativa.
  - Perseverancia y constancia.
  - Disposición al trabajo en equipo, desde una mirada interdisciplinar.
  - Excelentes relaciones interpersonales.
  - Empatía y asertividad
  - Responsabilidad y compromiso con los objetivos y productos de trabajo propuestos.
  - Autonomía en su posición y juicio personal y profesional.
  - Actitud positiva frente a los desafíos y obstáculos.
  - Disposición a seguir aprendiendo en contextos de cambio tecnológico y sociocultural acelerado y expansión permanente del conocimiento.
  - Apertura a la crítica y a la autocrítica
  - Adaptación al cambio
  - Sensibilidad social

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONVENIO A HONORARIOS DE MARZO A JUNIO<sup>1</sup>** LA RENTA TOTAL HABERES O RENTA BRUTA, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNACIONES QUE CONTEMPLA LA NORMATIVA UNIVERSITARIA, ES DE **\$710.000**.

VACANTES EN CONCURSO : 1

---

<sup>1</sup> Con opción de continuidad previa evaluación y disponibilidad de recursos

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-

### 2.2 Requisitos Básicos:

- a) Título Profesional de Profesor/a de lenguaje otorgado por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
- b) Grado Académico de Licenciatura en Educación otorgado por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
- c) Experiencia laboral de al menos dos años como docente de Enseñanza Media, preferencia institución pública.
- d) Disponibilidad para viajar dentro de la quinta región y territorio insular.

### 2.3 Requisitos Deseables:

- a) Poseer Postgrado, Postítulo o perfeccionamiento (seminarios, cursos, etc.) en didáctica del lenguaje.
- b) Poseer Postgrado, Postítulo o perfeccionamiento (seminarios, cursos, etc.) en el área educacional.
- c) Experiencia en el ámbito educativo y/o un universitario, específicamente en programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes.

**La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.**

## 3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: [www.uv.cl](http://www.uv.cl) a partir del 11.01.2017

Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la Universidad de Valparaíso ubicada en calle Errázuriz 1834, en sobre cerrado en cuatro ejemplares, indicando en su(s) anverso(s): "Sres. Comisión Evaluadora **CARGO PROFESIONAL DOCENTE LENGUAJE PACE UV, DIVISIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**". El plazo límite de recepción de las postulaciones es el día 18 de enero de 2017.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en [www.uv.cl](http://www.uv.cl)), debidamente firmado.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional y Grado académico.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en [www.uv.cl](http://www.uv.cl), debidamente firmado.

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la "segunda etapa" del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral señalada en curriculum vitae.
- Cartas de recomendación

#### 4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- PUBLICACIÓN DE BASES (Página Web de la Universidad): 11.01.2017
- RECEPCION ANTECEDENTES: Desde el 11 al 18 de enero de 2017.
- EVALUACION CURRICULAR: 19 y 20 de enero de 2017.
- NOTIFICACION A POSTULANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA: 20 de enero de 2017.
- ENTREVISTA PERSONAL: Desde el 23 al 25 de enero de 2017.
- NOTIFICACION A POSTULANTE SELECCIONADO: 26 de enero de 2017.
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 1 de marzo de 2017.

#### 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- Coordinador/a estrategia Preparación Académica y Acompañamiento Docente (PAAD) PACE UV o quien designe
- Coordinador/a estrategia Preparación Para la Vida (PACE) UV o quien designe.
- Profesional de Programa Atención Preferencial Primeros años (APPA).

Esta comisión funcionará con al menos 2 personas y deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

#### 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa (40% de la evaluación total), se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

##### PRIMERA ETAPA DEL PROCESO (40 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
30% Estudios Básicos, Medios, Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado.	No cumple con requisitos de estudio	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Lenguaje y Licenciatura en Educación otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Lenguaje, licenciatura en educación y perfeccionamiento en el área otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.

70% Actividades Laborales Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas.	Experiencia laboral menor a 2 años en enseñanza media o práctica profesional en programas educativos.	Experiencia laboral de al menos 2 años en enseñanza media.	Experiencia laboral de al menos 2 años en enseñanza media de preferencia institución pública y/o en programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes.
---	---	--	--

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso (60% de la evaluación total), los postulantes que obtengan los puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono. La cantidad de postulantes seleccionados para la segunda etapa será determinada por la Comisión.

Para la segunda etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

**SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO (60 % de la evaluación)**

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 ptos)	ADECUADO (4-7 ptos)	OPTIMO (8-10 ptos)
<b>Entrevista Personal</b>	Falta de ajuste a situación de entrevista (presentación personal, lenguaje técnico utilizado y puntualidad). Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido, considerando competencias personales, y formación académica y profesional.	Ajuste normal a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la segunda etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la segunda etapa del proceso, **según el orden de puntajes obtenidos al efecto.**

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**